

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Expediente No. 252693330003-2018-00318-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ANDRÉS EDUARDO BAUTISTA
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

Por Secretaría remítase nuevamente el oficio ordenado en autos de 3 de julio de 2019 y 18 de septiembre de 2020 a la Tesorería General de la Policía Nacional.

Adviértaseles que de no cumplir con lo ordenado dentro del término concedido se procederá a iniciar el correspondiente incidente de desacato a orden judicial.

Cumplido lo anterior y vencido el término concedido, ingrese al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Paola A. Bejarano Erazo
PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>05</u> de fecha: 5 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m. En constancia firma,</p> <p>_____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA</p>
--